

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00421
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO GIL TORO
DEMANDADO: MIGUEL HORACIO GIL TORO

En atención a que las partes elevan solicitud de suspensión de este asunto, se DISPONE:

Decretar la suspensión del proceso hasta el día 25 de enero de 2024,
inclusive, con fundamento en el art. 161 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **9aa82c296c56335a4b74fd0370aa48bccf3abf699542fbf0ef39defec989dc57**
Documento generado en 30/08/2023 04:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>